



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 118/2022

VISTOS:

Que, el Sr. Pedro Gutiérrez Vidaurre, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, mediante CITE: GAMS CAR DESP No. 01212/2022, de fecha 04 de julio de 2022, solicita a este Ente Deliberante se apruebe el traspaso presupuestario intrainstitucional del POA del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba de la gestión 2022.

CONSIDERANDO I:

Que, mediante Informe Legal con CITE: IL/EM-DJR-01-1/0216/2022, de fecha 01 de julio de 2022, de traspaso presupuestario intrainstitucional, emitido por Janeth Pinto Flores en su calidad de Profesional de Análisis Jurídico, concluye que en aplicación del principio de flexibilidad presupuestaria, disposiciones legales vigentes recomienda derivar el presente informe legal, técnico, y además antecedentes, al H. Concejo Municipal de Sacaba, para que, a través de este Ente Deliberante, se emita el correspondiente instrumento legal que apruebe las modificaciones presupuestarias.

Que, mediante Informe Técnico con N° CITE: INF/SP-DPD-15/35/2022, de 28 de junio de 2022, elaborado por el Lic. Christian Salinas Huanca – Jefe de Programación de Operaciones y Seguimiento POA, expone la Modificaciones Presupuestarias, conforme al siguiente detalle:

Modificaciones al Plan Operativo Anual 2022

Sustentándonos en el Artículo 16 parágrafo III. Traspasos Presupuestarios Intrainstitucional en su inciso a) tenemos los siguientes traspasos, que por tratarse de un solo proyecto que asciende a **Bs. 299.304,07**, se está afectando a dos categorías programáticas, como se puede observar el traspaso 1 y 2:

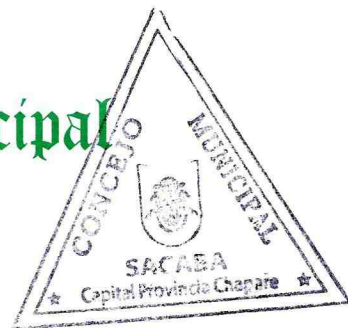
1. **Traspaso 1:** se está solicitando el traspaso intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: 12-02874703000000-000 "CONST. SIST. RIEGO POR ASPERSION SUB CENT. TRANCA (SACABA)" por **Bs. 15.024,40**, según Solicitud de traspaso presupuestario del Ing. Erwin Bilbao Delgadillo (Fiscal de Obra), es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura Programática: 97-0-001 "PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB", con el fin de realizar el segundo desembolso pendiente, de acuerdo a compromiso de contraparte municipal, acordado en el convenio intergubernativo de transferencia y financiamiento suscrita entre el (FPS y el GAMS).
2. **Traspaso 2:** se está solicitando el traspaso intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: 12-02874703000000-000 "CONST. SIST. RIEGO POR ASPERSION SUB CENT. TRANCA (SACABA)" por **Bs. 284.279,67**, según Solicitud de traspaso presupuestario del Ing. Erwin Bilbao Delgadillo (Fiscal de Obra), es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura Programática: 12-0-001 "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO SISTEMAS DE MICRO RIEGO, con el fin de realizar el segundo desembolso pendiente, de acuerdo a compromiso de contraparte municipal, acordado en el





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 118/2022

convenio intergubernativo de transferencia y financiamiento suscrita entre el (FPS y el GAMS), aclarando que el proyecto, según informe del fiscal de obra a la fecha se encuentra con una ejecución física del 100%.

Asimismo, aclarar que en base los informes y reportes del sistema SIGEP se tiene la siguiente estructura de pagos y contratos realizados, donde se observa que la empresa que se adjudicó el proyecto según contrato fue **"Ballesteros Camacho"**, en donde el componente de infraestructura sufrió una variación respecto al monto inicial del convenio por lo que se rescindió el contrato inicial llegando a cancelar un monto de **Bs. 2.812.670,16**, posteriormente para la conclusión del **componente de infraestructura** se realizó la contratación de la Constructora **"C.A.C.A.C.C."** y así concluir la obra por un monto de **Bs.782.459,19** y la Supervisión se adjudicó la empresa Construcciones **"WALCON"** por un monto de **Bs 300.000,00** haciendo un total de **Bs 3.895.129,35** que equivale al 100 % de todo el presupuesto invertido en infraestructura como en supervisión.

ESTRUCTURA DE PAGOS SEGÚN CONTRATOS REALIZADOS

COMPONENTE	1ER CONTRATO REALIZADO MONTO (Bs)	2DO CONTRATO REALIZADO MONTO (Bs)	PAGADO SEGÚN PLANILLAS DE AVANCE	TOTAL
INFRAESTRUCTURA (Empresa Constructora Ballesteros Camacho / Contrato Rescindido)	3.779.847,00		2.812.670,16	3.595.129,35
INFRAESTRUCTURA (Empresa Constructora C.A.C.A.C.C.)		782.459,19	782.459,19	
SUPERVISIÓN (Empresa Consultoría y Construcciones Walter "WALCON")	300.000,00		300.000,00	300.000,00
TOTAL			3.895.129,35	3.895.129,35

Así mismo según la conciliación realizada por parte del Ing. Erwin Bilbao Delgadillo (Fiscal de Obra), se tiene la siguiente estructura de cofinanciamiento según porcentaje:

ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO MMAyA - GAMS

COMPONENTE	GN/MMAyA	GAMS	TOTAL
INFRAESTRUCTURA Y SUPERVISION	3.116.103,48	779.025,87	3.895.129,35
TOTAL	3.116.103,48	779.025,87	3.895.129,35
% DE PARTICIPACIÓN	80%	20%	100%

Considerando el Informe Técnico, **CITE:IT/SI-DOP-33/199/2022**, elaborado por el Ing. Erwin Bilbao Delgadillo (Fiscal de Obra), quien en cumplimiento a Convenio



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 118/2022

Intergubernativo en su cláusula novena (Obligaciones del GAM), solicita la reprogramación presupuestaria del saldo de la contraparte Municipal, que asciende a un monto total de **Bs. 299.304,07**.

Por lo mencionado y de acuerdo a convenio, el 20% correspondiente al Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba se modifica a un monto total de **Bs. 779.025,87**, habiéndose realizado un primer desembolso de Bs. **479.721,80**, quedando pendiente a realizar el segundo desembolso que asciende a **Bs. 299.304,07**.

Por lo expuesto, al tener un avance físico del 100%, acorde a contrato y especificaciones técnicas, el Ing. Erwin Bilbao Delgadillo (Fiscal de Obra), recomienda realizar el segundo desembolso de **Bs. 299.304,07**.

CONTRAPARTE DEL GAMS 20% SEGÚN CONVENIO MMAYa -GAMS

COMPONENTE	MONTO EN (Bs)
MONTO TOTAL SEGÚN CONVENIO	779.025,87
MONTO TRANSFERIDO EN (Bs)	479.721,80
TOTAL SALDO CONTRAPARTE GAMS	299.304,07

Se cuenta con Informe Financiero, CITE:CI/SF-DIF-22-01/199/2022, elaborado por el Lic. Boris Ramírez Coca – Jefe de Tesorería; Lic. Roger Saavedra – Jefe de Presupuestos; Lic. Pablo Orellana Gonzales – Jefe de Contabilidad, quienes informan que la gestión 2021 el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, en fecha 13 de julio de 2021, efectúa el primer desembolso, según comprobante CBTE. 1097.1.1, N° de cheque 33705, por un monto de **Bs. 479.721,80**, quedando pendiente el segundo desembolso de **Bs. 299.304,07**, por lo cual en cumplimiento a lo establecido en convenio intergubernativo de financiamiento y habiendo revisado el informe técnico, con N° de CITE:SI-DOP-33/176/2022 del Proyecto: **"CONST. SIST. RIEGO POR ASPERSION SUB CENT.TRANCA (SACABA)"**, emitido por Ing. Erwin Bilbao (Fiscal de Obra), que recomienda efectuar el segundo desembolso del convenio suscrito y así evitar se ejecute la cláusula Decima Cuarta del convenio, donde el FPS tiene la potestad en caso de incumplimiento, remitir al Ministerio para el débito automático.

Asimismo, que se realizará el traspaso intra Institucional de **Bs. 299.304,07**, para dar cumplimiento al segundo desembolso faltante, de las siguientes categorías programáticas:

CONSIDERANDO II

Que, **Ley N° 482** de Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 09 de Enero de 2014, en su **Artículo 16 (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL)**, indica en sus siguientes numerales lo siguiente: **4.** En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas; **14.** Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 118/2022

reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se dará por aprobado.

Que, la Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, regula los procedimientos, requisitos y formalidades de carácter general para la administración del presupuesto general de cada gestión municipal, asimismo, establece los lineamientos a los que debe regirse el proceso de Administración presupuestaria de cada Ejercicio Fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

Que, el Decreto Supremo N° 3607 Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de 27 de junio 2018, estipula en los siguientes artículos lo siguiente:

Artículo 7° (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES). Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

Artículo 8° (NORMAS DE APROBACIÓN). Inciso; **g)** Norma de la máxima instancia legalmente facultada en cada entidad pública o la instancia ejecutiva delegada por esta.

Artículo 16° (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CADA ENTIDAD)

III. Traspasos Intrainstitucionales

a) Entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. Incluye traspasos dentro del grupo 10000 "Servicios Personales", excepto los traspasos que incrementan las partidas de gasto 11100 "Haberés Básicos", 11700 "Sueldos" y 12100 "Personal Eventual", y otras que no contravengan otras instancias de aprobación;

b) A proyectos de inversión, entre proyectos de inversión y al interior de proyectos de inversión. Incluye traspasos presupuestarios por cambio de entidad de transferencia de destino para pago de previsión social, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras;

c) Por cambio de: rubros, objetos de gastos, fuente de financiamiento y organismo financiador, siempre que no generen déficit fiscal y no comprometan recursos del Tesoro General de la Nación;

d) Por incremento del grupo 10000 "Servicios Personales" dentro de los límites de gasto establecidos en la normativa vigente, en el caso de los gobiernos autónomos municipales e indígena originario campesinos;





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 118/2022

e) Traspasos entre proyectos de inversión que incrementen el monto de la partida de gasto 12100 "Personal Eventual", independientemente de la fuente de financiamiento, siempre que no incrementen el monto del grupo 10000 "Servicios Personales" de la entidad. La entidad es responsable de prever la programación mensual del gasto y el nivel de remuneración en el marco de la normativa vigente.

Su registro en los Sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional será efectuado por cada entidad, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, la Ley Municipal N° 078/2017 de fecha 21 de abril de 2017, "LEY MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO", en su Artículo 8 Parágrafo I), establece que el Concejo Municipal tendrá Atribuciones para emitir los siguientes instrumentos jurídicos municipales: Ley Municipal y Resolución Municipal.

Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, en su Artículo 31 núm. 11) señala "Aprobar el presupuesto del Concejo Municipal y el presupuesto general del Gobierno Autónomo Municipal y sus reformulados que impliquen modificación de partidas presupuestarias y en otros casos que corresponda".

CONSIDERANDO III

Que, por Informe Financiero DAF/H.C.M.S./002-02/2022, elaborado por el Lic. Humberto Joaquin Ali Diaz - Director Administrativo Financiero del H. Concejo Municipal realiza una valoración financiera de la solicitud de traspaso presupuestario intrainstitucional POA 2022, la misma que fue remitida por el Ejecutivo Municipal mediante nota GAMS CAR.DESP. N°01212/2022, concluye que, el mismo ha sido analizado y valorado en función a los informes técnicos, legales y otra documentación de respaldo que acompaña por lo recomienda su aprobación.

Que, por Informe Legal HCMS-DAL-N° 0590/2022, elaborado por Juan Carlos Zambrana Rojas Profesional II Abogado del H. Concejo Municipal concluye que es necesario efectuar los Traspasos Intrainstitucionales solicitados, conforme a las disposiciones legales señaladas, por lo que Asesoría Legal de este Ente Deliberante recomienda aprobar las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ejecutivo Municipal mediante nota GAMS CAR.DESP. N°01212/2022.

Que, por Informe de la Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico N° C1ª/045/2022, de fecha 27 de julio de 2022, en consideración al Informe Financiero D.A.F/H.C.M.S./002-02/2022 e Informe Legal HCMS/DAL/No. 090/2022, en aplicación de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, RECOMIENDA al Pleno del H. Concejo Municipal: aprobar (2) traspasos presupuestarios intrainstitucionales del POA 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 118/2022

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 1178 SAFCO, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez", Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y otras normas conexas:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar 2 **TRASPASOS PRESUPUESTARIO INTRA INSTITUCIONALES DEL POA 2022** del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba conforme al siguiente detalle:

TRASPASO INTRA - INSTITUCIONAL POA 2022

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	PRO	CODIGO Sisin WEB	ACT	DESCRIPCIÓN APERTURA PROGRAMATICA	ADICION	DISMINUCION
1312	97	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN Sisin WEB		15.024,40
SUB TOTAL					0,00	15.024,40

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	PRO	CODIGO Sisin WEB	ACT	DESCRIPCIÓN APERTURA PROGRAMATICA	ADICION	DISMINUCION
1312	12	02874703000000	000	CONST. SIST. RIEGO POR ASPERSION SUB CENT. TRANCA (SACABA)	15.024,40	
SUB TOTAL					15.024,40	0,00

SUMAS IGUALES

15.024,40

15.024,40

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	PRO	CODIGO Sisin WEB	ACT	DESCRIPCIÓN APERTURA PROGRAMATICA	ADICION	DISMINUCION
1312	12	0	001	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO SISTEMAS DE MICRO RIEGO		213.197,67
1312	12	0	001	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO SISTEMAS DE MICRO RIEGO		71.082,00
SUB TOTAL					0,00	284.279,67

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	PRO	CODIGO Sisin WEB	ACT	DESCRIPCIÓN APERTURA PROGRAMATICA	ADICION	DISMINUCION
1312	12	02874703000000	000	CONST. SIST. RIEGO POR ASPERSION SUB CENT. TRANCA (SACABA)	284.279,67	
SUB TOTAL					284.279,67	0,00

SUMAS IGUALES

284.279,67

284.279,67

ARTICULO SEGUNDO.- Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal, debiendo respaldar los gastos a efectuarse con la documentación pertinente, en el marco de lo establecido por la Ley 1178.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los 28 días del mes de julio de dos mil veintidós años.

Abog. María Amparo Acosta Peredo
PRESIDENTE

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Abg. Edwin Condori Condori
CONCEJAL SECRETARIO

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA